

Unión Particular para la Clasificación Internacional de Patentes (Unión de la CIP) Grupo de Trabajo sobre la Revisión de la CIP

**Trigésima cuarta reunión
Ginebra, 2 a 6 de noviembre de 2015**

INFORME

aprobado por el Grupo de Trabajo

INTRODUCCIÓN

1. El Grupo de Trabajo sobre la Revisión de la CIP (en lo sucesivo, “el Grupo de Trabajo”) celebró su trigésima cuarta reunión en Ginebra, del 2 al 6 de noviembre de 2015. Estuvieron representados en la reunión los siguientes miembros del Grupo de Trabajo: Alemania, Australia, Brasil, China, España, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Irlanda, Japón, México, Noruega, Reino Unido, República Checa, República de Corea, Suecia, Suiza, Turquía, Ucrania, la Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual (ARIPO), la Oficina Europea de Patentes (OEP) (23). La lista de participantes figura en el Anexo I del presente informe.
2. Abrió la reunión el Sr. A. Farassopoulos, Director, División de las Clasificaciones Internacionales y Normas Técnicas.

MESA

3. El Grupo de Trabajo eligió Presidente en funciones al Sr. A. Damgacioğlu (Turquía), debido a la ausencia temporal del Presidente, Sr. R. Iasevoli (OEP), durante los dos primeros días.
4. La Sra. N. Xu (OMPI) desempeñó las funciones de Secretaria.
5. El Grupo de Trabajo aprobó por unanimidad el orden del día, que figura en el Anexo II del presente documento, con un cambio de menor importancia.

DEBATES, CONCLUSIONES Y DECISIONES

6. Con arreglo a lo decidido por los Órganos Rectores de la OMPI en su décima serie de reuniones, celebrada del 24 de septiembre al 2 de octubre de 1979 (véanse los párrafos 51 y 52 del documento AB/X/32), en el informe de la presente reunión se reflejan únicamente las conclusiones del Grupo de Trabajo (decisiones, recomendaciones, opiniones, etc.) y no se recogen, en particular, las declaraciones hechas por los participantes, excepto en los casos en que se haya expresado una reserva en relación con determinada conclusión del Grupo de Trabajo o se haya repetido una reserva tras alcanzar dicha conclusión.

INFORME DE LA DECIMOTERCERA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO 1 DE LAS OFICINAS DE LA COOPERACIÓN PENTALATERAL SOBRE LA CLASIFICACIÓN

7. El Grupo de Trabajo tomó nota de un informe verbal de los Estados Unidos de América en nombre de las Oficinas de la Cooperación Pentalateral.

8. Se informó al Grupo de Trabajo de que durante la decimotercera reunión del Grupo de Trabajo 1 de las Oficinas de la Cooperación Pentalateral dichas Oficinas examinaron todos los proyectos pendientes de la fase 5, así como las propuestas. Las Oficinas de la Cooperación Pentalateral acordaron promover a la fase de la CIP los cinco proyectos existentes de la categoría F, es decir, el [F 024](#), [F 047](#), [F 051](#), [F 054](#) y [F 055](#).

9. Asimismo, se observó que otros cinco proyectos de la categoría F, es decir, el [F 034](#), [F 056](#), [F 057](#), [F 060](#) y [F 062](#), han sido sometidos al foro electrónico de la CIP antes de la decimotercera reunión del Grupo de Trabajo 1 de las Oficinas de la Cooperación Pentalateral.

PROGRAMA DE REVISIÓN DE LA CIP

10. El Grupo de Trabajo examinó 36 proyectos de revisión, a saber: los proyectos [C 469](#), [C 471](#), [C 472](#), [C 474](#), [C 476](#), [C 477](#), [C 478](#), [C 479](#), [C 480](#), [C 481](#), [C 482](#), [C 483](#), [C 484](#), [C 485](#), [F 008](#), [F 023](#), [F 025](#), [F 026](#), [F 027](#), [F 030](#), [F 032](#), [F 033](#), [F 034](#), [F 035](#), [F 036](#), [F 038](#), [F 040](#), [F 041](#), [F 042](#), [F 043](#), [F 044](#), [F 045](#), [F 056](#), [F 057](#), [F 060](#) y [F 062](#).

11. En el foro electrónico, dentro de los correspondientes proyectos, se indica la situación de los proyectos antes mencionados, junto con la lista de medidas futuras y los plazos. Todas las decisiones, observaciones y anexos técnicos están disponibles en los anexos denominados "Decisión del Grupo de Trabajo" de los proyectos correspondientes que figuran en el foro electrónico.

12. La Secretaría informó al Grupo de Trabajo de que al presentar propuestas de definición deberían utilizarse las nuevas plantillas de definición en francés y en inglés, que se han publicado en los Anexos 32 y 33, respectivamente, en el marco del proyecto [D 000](#). Además, al presentar propuestas de supresión de referencias no limitativas, debería utilizarse el cuadro de uso corriente a tal efecto, que se ha publicado en el Anexo 21 en el marco del proyecto [WG 191](#).

13. El Grupo de Trabajo señaló que una serie de propuestas y comentarios presentados tardíamente por las oficinas retrasa, en cierta medida, la toma de decisiones durante las reuniones. Por lo tanto, se invita a las Oficinas a que respeten estrictamente los plazos establecidos en el foro electrónico de la CIP para formular propuestas y comentarios.

PROGRAMA DE DEFINICIONES DE LA CIP

14. El Grupo de Trabajo examinó siete proyectos de definiciones, a saber: los proyectos [D 228](#), [D 271](#), [D 305](#), [D 306](#), [D 307](#), [D 308](#) y [D 309](#). En el foro electrónico, dentro de los correspondientes proyectos, se indica la situación de los proyectos antes mencionados, junto con la lista de medidas futuras y los plazos. Todas las decisiones, observaciones y

anexos técnicos están disponibles en los anexos denominados “Decisión del Grupo de Trabajo” de los proyectos correspondientes que figuran en el foro electrónico. La Secretaría indicó que en el expediente del proyecto [WG 191](#) se publicará un cuadro actualizado en el que se resume la situación en que se halle la supresión de referencias no limitativas del esquema de clasificación de la CIP.

15. Se acordó que el Japón asumirá la función de Relator del proyecto [D228](#).

16. Se señaló que las nuevas plantillas de definición y el cuadro de uso corriente mencionados en el párrafo 12, *supra*, deberían utilizarse igualmente para presentar definiciones y propuestas de supresión de referencias no limitativas, en el marco de los proyectos de definiciones.

MANTENIMIENTO DE LA CIP

17. El Grupo de Trabajo examinó 6 proyectos de mantenimiento, a saber: los proyectos [M 611](#), [M 612](#), [M 613](#), [M 614](#), [M 751](#), [M 755](#), [M 756](#) y [M 757](#). En el foro electrónico, dentro de los correspondientes proyectos, se indica la situación de los proyectos antes mencionados, junto con la lista de medidas futuras y los plazos. Todas las decisiones, observaciones y anexos técnicos están disponibles en los anexos denominados “Decisión del Grupo de Trabajo” de los proyectos correspondientes que figuran en el foro electrónico.

18. El Grupo de Trabajo acordó crear cuatro nuevos proyectos de mantenimiento, según se indica a continuación:

Mecánica: [M 758](#), [M 762](#) – [M 767](#) (B65D, Japón) – procedente del proyecto [M 614](#);

Independientes de la tecnología: [M 760](#) (Estados Unidos de América) – procedente del proyecto [F 034](#); y [M 761](#) (Reino Unido) – procedente del proyecto [M 610](#).

INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LOS SERVICIOS DE APOYO EN MATERIA DE T.I. RELACIONADOS CON LA CIP

19. El Grupo de Trabajo tomó nota de una [ponencia](#) presentada por la Secretaría en relación con la situación de los diversos sistemas y proyectos de T.I. que sirven de apoyo a la CIP.

20. Respecto de la situación del proyecto de gestión de la revisión de la CIP, se informó de que está en curso de producción la denominada IPCRM Solution (IPCRMS) y de que están disponibles los servicios de apoyo conexos. Además, también se presentó el enfoque de IPCRMS para el apoyo a la traducción a los idiomas nacionales y los planes de transición para el apoyo a la traducción de la versión 2016.01 de la CIP a los idiomas nacionales.

21. La Secretaría ofreció una demostración de la IPCRMS e informó al Grupo de Trabajo de los planes existentes para terminar de ejecutar el proyecto al final de 2015, así como de los planes relativos al apoyo de la IPCRMS a la revisión de la versión 2017.01 de la CIP.

22. Asimismo, la Secretaría informó de los cambios recientes y futuros de la plataforma de publicación de la CIP y del sistema IPCRECLASS. Se señaló que todavía quedan por reclasificar algunas familias tras la ejecución del traslado por defecto en febrero de 2015 de las revisiones de la CIP que habían sido publicadas entre 2007 y 2008. Para ello serán necesarias nuevas investigaciones y medidas correctivas. Asimismo, se señaló que en IPCRECLASS existen actualmente 2,3 millones de familias no reclasificadas.

SIGUIENTE REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO

23. El Grupo de Trabajo, tras evaluar el volumen de trabajo previsto para su siguiente reunión, acordó dedicar los dos primeros días al ámbito de la electricidad, el día siguiente al ámbito de la química y los dos últimos días al ámbito de la mecánica.

24. El Grupo de Trabajo tomó nota de las siguientes fechas provisionales para su trigésima quinta reunión:

11 a 15 de abril de 2016.

25. El Grupo de Trabajo aprobó unánimemente el presente informe por conducto de medios electrónicos, el 27 de noviembre de 2015.

[Siguen los Anexos]